

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

VIERNES, 13 DE AGOSTO DE 1965

NÚM. 183

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

DISTRITO MINERO DE LEON

Rectificación de minas

ANUNCIO

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 177, del 6 del mes en curso, se ha publicado la fecha de las operaciones de deslinde pertinentes a la rectificación de la mina «Martirio», número 4.696, consignándose por error como firma del Ingeniero Jefe, el nombre de Don Daniel Sáenz de Miera, cuando debiera de ser Don Ricardo González Buenaventura.

León, 10 de agosto de 1965.—El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buenaventura. 4416

Administración Principal de Correos de León

Debiendo procederse a la celebración de concursillo para contratar el transporte de la correspondencia en automóvil, una expedición redonda diaria, entre la oficina del ramo de ASTORGA y QUINTANILLA DE SOMOZA, bajo el tipo máximo de SESENTA Y SEIS MIL pesetas (66.000) al año, tiempo de duración cuatro años, y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto al público en esta Administración Principal y Estafeta de Astorga, con arreglo a lo que prescribe el párrafo segundo del artículo 1.º del Real Decreto de 21 de marzo de 1907 y con sujeción en un todo a las condiciones del pliego correspondiente.

Se advierte al público que se admiten proposiciones extendidas en papel timbrado de seis pesetas que se presenten en esta Principal y Estafeta de Astorga, durante las horas de servicio hasta el día 6 de septiembre próximo inclusive, en que deberán ser admiti-

das hasta las diecisiete horas cualquiera que sean las de oficina y que la apertura de pliegos se verificará en esta Principal el día 10 del mismo mes, a las once horas.

León, 7 de agosto de 1965.—El Administrador Principal (ilegible)

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde a y viciversa, por el precio de (en letra) con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego correspondiente y a las específicas que a continuación se detallan:

- Número de expediciones diarias: El número de expediciones diarias será de
- La potencia mínima del vehículo será de HP.
- La capacidad será de largo, ancho, alto,
- La carga máxima será de Kgs.
- El espacio del vehículo destinado al transporte del personal postal reunirá las siguientes condiciones:
- Seguridad del departamento destinado al transporte de la correspondencia y despachos certificados.

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella y por separado, el recibo que acredita haber depositado en la fianza de pesetas.—(Fecha y firma del interesado).

En la proposición harán constar también, todas las demás características de los vehículos con que habrían

de realizar el servicio y cuantos datos crean pertinentes para la formación de un juicio exacto sobre la conveniencia de las proposiciones que suscriban.

4387 x Núm. 2332.—378,00 ptas.

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

CONCESIONES

El Ilmo. Sr. Director General de Obras Hidráulicas, en Orden fecha 26 de junio último, me dice lo que sigue:

«Con esta fecha al Ilmo. Sr. Administrador de la Caja General de Depósitos, digo lo que sigue:

Visto el expediente de caducidad de la concesión otorgada al Grupo Sindical de Colonización núm. 273, de Riaño, de un aprovechamiento de aguas del río Esla, en término municipal de Riaño (León), con destino a riegos, asunto en el cual ha dictaminado el Consejo de Obras Públicas.

Esta Dirección General, de conformidad con dicho Cuerpo consultivo, ha resuelto:

Primero. Declarar la caducidad de la concesión de que se trata.

Segundo. Decretar la incautación de la fianza.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos, con remisión de los resguardos números 764385 de entrada y 113132 de Registro, para la incautación de la fianza por el Tesoro.»

Lo que se comunica a esa Comisaría para su conocimiento y efectos, con publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo darse traslado de esta resolución a los interesados.

Valladolid, 9 de agosto de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A., (ilegible). 4415

Región Leonesa.—BRIGADA DE LEON

Ejecución del plan ordinario de aprovechamientos en montes consorciados y propiedad del Patrimonio Forestal del Estado durante el año Forestal 1965/1966

De acuerdo con lo estipulado en el indicado Plan, se efectuarán los aprovechamientos vecinales de subasta y de adjudicación directa en los montes, lugares y fechas que se expresan y que a continuación se relacionan, rigiendo, tanto para las licitaciones, como para la realización total de los mismos, las disposiciones de la vigente Ley de Montes y de su Reglamento de aplicación, las especiales prevenidas para los montes de Utilidad Pública de la provincia y las particulares que pudieran corresponder a cada uno de ellos y que, de existir, estarán expuestas en los lugares de celebración de las subastas y en las oficinas de esta Brigada, Plaza de Calvo Sotelo, núm. 9, 1.º, León.

APROVECHAMIENTOS DE PASTOS

Núm. del catálogo	M O N T E S		APROVECHAMIENTOS							A D J U D I C A C I O N E S		
	Nombre	Pertenencia	Superficie has.	N.º de reses	Clase	Tiempo de pastoreo	Tasación Ptas.	Forma	Mes	Día	Hora	Lugar
1 U.P.	Pardemillera Riberas de Ardón Id. Benamariel Id. Fresno de la Vega Id. Nogales Id. Valencia de Don Juan Id. Villameña de las Manzanas Id. Villarente Id. Villarroaño	Patrimonio Forestal del Estado Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id.	145,00 40,00 20,00 137,00 12,00 67,00 26,00 13,00 100,00	35 200 100 550 48 335 130 65 500	Vacas Ovejas Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id.	12 m. 10 m. 10 m. 10 m. 10 m. 12 m. 10 m. 10 m. 12 m.	5,040 10,000 5,000 27,500 2,400 20,100 6,500 3,250 30,000	Subasta Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id.	Septiembre » » » » » » » »	9 10 10 11 11 13 13 14	11 13 11 11 13 13 11	Oficina del Patrimonio Forestal.-León » » » » » » » » »
46 U.P.	Canredondo y Torre	Villarino	30,00	25	Vacas	8 m.	6,000	Vecinal	—	—	—	—
902 U.P.	Cantalobos y otros	Pereje	168,00	300	Ovejas	9 m.	8,100	Subasta	Septiembre	9	11	Casa Concejo de Pereje
599 U.P.	Canto Alto y Agregados	Villapadierna	500,00	400	Id.	9 m.	18,000	Vecinal	—	—	—	—
48 U.P.	Cedillo y las Cumbres	Iruela	44,00	125	Id.	9 m.	5,625	Id.	—	—	—	—
617 U.P.	La Cerra y el Grandal	Adrados y Voznuevo	100,00	200	Id.	9 m.	9,000	Id.	—	—	—	—
71 U.P.	Chana del Río	Pobladura de Yuso	80,00	240	Id.	9 m.	10,800	Id.	—	—	—	—
73 U.P.	Chana de Valseco	Id.	120,00	360	Id.	9 m.	16,200	Id.	—	—	—	—
108 L.D.	Corral y Chana del Río	Castroalbón	100,00	300	Id.	9 m.	10,800	Subasta	Septiembre	9	11	Casa Concejo Castroalbón
422 L.D.	La Cota y Valdemoruca	Villaverde de Arcayos	150,00	130	Id.	12 m.	7,800	Id.	»	9	11	Villaverde de Arcayos
368 L.D.	Espigaza y la Cueva	Cea	675,00	1,000	Id.	8 m.	40,000	Vecinal	—	—	—	—
L.D.	Cuesta del Caño	Alija del Infantado	40,00	120	Id.	9 m.	3,700	Directa	—	—	—	—
53 U.P.	De Manzanaeda	Manzanaeda	47,00	125	Id.	9 m.	5,625	Vecinal	—	—	—	—
428 L.D.	Pico de Valdequintana	Renedo de Valderaduey	300,00	750	Id.	9 m.	33,750	Id.	—	—	—	—
80 U.P.	El Pinar	Palacios de Jamuz	60,00	180	Id.	9 m.	8,100	Id.	—	—	—	—
333 U.P.	Portilla y Pasarón	Robledo de Losada	119,00	70	Vacas	9 m.	18,900	Id.	—	—	—	—
54 U.P.	De Quintanilla	Quintanilla de Yuso	50,00	150	Ovejas	9 m.	6,750	Id.	—	—	—	—
473 U.P.	Redimora y la Peña	Cistierna	300,00	300	Id.	9 m.	13,500	Id.	—	—	—	—
61 U.P.	San Salvador	Truchas	139,00	320	Id.	12 m.	19,200	Id.	—	—	—	—
L.D.	Santa Cruz	San Pedro de Valderaduey	260,00	520	Id.	9 m.	23,400	Id.	—	—	—	—
78 U.P.	La Sierra	Torneros de la Valdería	60,00	200	Id.	9 m.	9,000	Id.	—	—	—	—
629 U.P.	Sierra de los Llanos	Cerecedo	150,00	300	Id.	9 m.	15,000	Id.	—	—	—	—
430 L.D.	La Teja	Castriello, Vellilla y Mozos	400,00	800	Id.	9 m.	21,600	Subasta	Septiembre	9	17	Casa Concejo Castriello Valderaduey
55 U.P.	De Truchillas	Truchillas	300,00	1,200	Id.	9 m.	54,000	Vecinal	—	—	—	—
56 U.P.	De Valdavidio	Valdavidio	120,00	350	Id.	9 m.	15,750	Id.	—	—	—	—
425 L.D.	Valdebaniego y otros	Villavelasco de Valderaduey	367,00	1,200	Id.	9 m.	54,000	Id.	—	—	—	—
475 U.P.	Valdecarreros y Agregados	Vidanes	80,00	200	Id.	9 m.	9,000	Id.	—	—	—	—

Riberas de Algodete	Algodete	Los Abieiros y otros	Algodete	Ovejas	Subasta	Septiembre	Casa Concejo	Algodete
Id.	Los Abieiros y otros	Santa Marina del Rey	17,00	85	6.120	9	11	Santa Marina del Rey
Id.	Benazole	Benazole	44,00	30	9.000	9	11	Benazole
Id.	Cabañas	Cabañas	22,00	110	7.260	9	11	Cabañas
Id.	id.	Patrimonio Forestal del Estado	38,00	228	12.960	10	11	Cabañas
Id.	Cabreros	Patrimonio Forestal del Estado	16,00	96	12.960	10	11	Cabreros del Río
Id.	id.	Patrimonio Forestal del Estado	92,00	644	47.040	9	17	Cabreros del Río
Id.	El Cachón	Patrimonio Forestal del Estado	20,00	140	12 m.	—	—	—
Id.	Los Cachones y otros	D. Perfecto y D. Antonio Sánchez	36,00	180	12 m.	Septiembre	—	—
Id.	Campo de Villav.	Quilones del Río	15,00	15	10.800	9	17	Quilones del Río
Id.	id.	Campo de Villavidel	73,00	365	5.400	9	17	Campo de Villavidel
Id.	Campos de la Zarza	Patrimonio Forestal del Estado	48,00	240	30.250	9	11	Villamor de Orbigo
Id.	Castrofuerte	Villamor de Orbigo	57,00	285	17.100	10	11	Villamor de Orbigo
Id.	id.	Castrofuerte	70,00	280	38.400	9	17	Castrofuerte
Id.	La Granja	Patrimonio Forestal del Estado	85,00	360	38.400	9	17	Castrofuerte
Id.	La Huerga y otros	D. Perfecto Sánchez Alonso	10,00	50	3.000	—	—	—
Id.	Huerta de Moya	Cebrones del Río	80,00	400	24.000	Septiembre	—	Cebrones del Río
Id.	Marne	San Román de los Caballeros	12,00	60	2.400	9	11	S. Román Caballeros
Id.	id.	Marne	31,00	155	21.600	9	11	Marne
Id.	Pilares de Abajo	Patrimonio Forestal del Estado	41,00	205	21.600	9	11	Marne
Id.	Los Poayales y otros	Requejo de la Vega	14,00	70	3.600	10	11	Requejo de la Vega
Id.	Los Quilones	Santiago de la Vaiduerna	12,00	60	4.200	11	11	Santiago Vaiduerna
Id.	Los Redondeles	Seisón y Villamediana de la Vega	10,00	50	3.000	13	11	Seisón de la Vega
Id.	La Reguera y los C.	Llamas de la Ribera	10,00	40	2.000	9	17	Llamas de la Ribera
Id.	La Reguera y otros	Quintanilla de Sollamas	57,00	47	13.536	10	11	Quintanilla Sollamas
Id.	Segral del Barrio	Carrizo de la Ribera	94,00	80	23.040	10	17	Carrizo de la Ribera
Id.	El Soto	Castroalbón	95,00	475	28.500	10	11	Castroalbón
Id.	id.	Huerga del Río	31,00	26	9.360	10	17	Huerga del Río
Id.	Toral de los Guzmanes	Riáño	59,00	100	36.000	9	11	Riáño
Id.	id.	Toral de los Guzmanes	34,00	204	20.736	9	11	Toral de los Guzmanes
Id.	La Vega	Patrimonio Forestal del Estado	2,00	12	28.800	11	11	Armellada
Id.	La Vega	La Milla del Río	97,00	80	28.800	11	11	Armellada
Id.	Vega de Arriba	Turcia	65,00	54	19.440	11	17	La Milla del Río
Id.	Vega de Infanzones	Vega de Infanzones	41,00	34	12.240	13	11	Turcia
Id.	id.	Patrimonio Forestal del Estado	39,00	195	28.500	10	11	Vega de Infanzones
Id.	Vega de Monasterio	Vega de Monasterio	56,00	280	28.500	10	11	Vega de Infanzones
Id.	id.	Patrimonio Forestal del Estado	20,00	100	10.000	9	11	Vega de Monasterio
Id.	Vidanes	Vidanes	26,00	104	10.000	9	11	Vidanes
Id.	Villacelama	Villacelama	115,00	575	5.200	10	11	Vidanes
Id.	Villademor	Villademor de la Vega	54,84	330	28.750	9	11	Villacelama
Id.	id.	Patrimonio Forestal del Estado	19,00	114	26.640	10	11	Villademor de la Vega
Id.	Villalobar	Villalobar	12,00	60	7.200	10	17	Villalobar
Id.	Villamandos	Villamandos	40,00	240	28.224	10	11	Villamandos
Id.	id.	Patrimonio Forestal del Estado	9,00	54	30.660	11	11	Villamañán
Id.	Villamañán	Villamañán	42,00	210	48.000	10	17	Villamañán
Id.	id.	Patrimonio Forestal del Estado	31,00	155	16.380	11	11	Villamañán
Id.	Villaornate	Villaornate	29,00	145	48.000	10	17	Villaornate
Id.	id.	Patrimonio Forestal del Estado	71,00	355	16.380	11	11	Villaornate
Id.	Villarrabines	Villarrabines	34,00	170	16.380	11	11	Villarrabines
Id.	id.	Patrimonio Forestal del Estado	5,00	25	8.460	9	17	Villarrabines
Id.	Villómar	Villómar	25,00	125	8.460	9	17	Villómar
Id.	id.	Patrimonio Forestal del Estado	22,00	110	8.460	9	17	Villómar

Los anuncios serán por cuenta de los adjudicatarios de las licitaciones, de las Entidades en los aprovechamientos de carácter vecinal y de las personas que co-
responda en los de directamente, dividiéndose el importe total del presente proporcionalmente a cada disfrute.
León, 9 de agosto de 1965.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Administración municipal

Ayuntamiento de Valdelugueros

Por el plazo de quince días, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas generales del presupuesto ordinario y administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1964.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse, contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Valdelugueros, 30 de julio de 1965.
El Alcalde, Manuel Fernández.

4324 Núm. 2297.—89,25 ptas.

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones:

La Antigua	4305
Valdeteja	4307
Valdelugueros	4324
Peranzanes	4352
Fabero	4361
Valderrueda	4410

Núm. 2349.—84,00 ptas.

Ayuntamiento de San Emiliano

El Pedáneo del pueblo de Pinos, en este Ayuntamiento, manifiesta que en el pueblo de su vecindad hay una yegua de propiedad desconocida cuyas señas son: Pelo negro, pequeña, tiene una F y una G entrelazadas en el anca derecha y una estrella blanca en la frente. Lo que se hace público para que la pase a recoger quien acredite ser su dueño, previo pago de gastos.

San Emiliano, 4 de agosto de 1965.
El Alcalde (ilegible).

4371 Núm. 2330.—73,50 ptas.

Entidades menores

Junta Vecinal de Bárcena de la Abadía

A efectos de reclamaciones se hallan de manifiesto al público en el domicilio del Presidente, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se dirán, formados por esta Junta Vecinal:

Ordenanzas:

Prestación personal y de transportes.

Aprovechamiento de pastos.

Saca de arena y otros materiales.

Aprovechamiento de leñas y similares.

Presupuesto ordinario para 1965.

Padrón de personas sujetas a la prestación personal y de transportes.

Bárcena de la Abadía, 8 de julio de 1965.—El Presidente, José Pumar.

4311 Núm. 2313.—99,74 ptas.

A los efectos de oír reclamaciones se hallan de manifiesto al público, en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario para 1965:

Lario	4286
Tremor de Arriba	4290
Val de San Lorenzo	4308
Morriondo	4312
Cabanillas	4326
Villaçalabuey	4364
Lugán	4376

Cuentas del ejercicio de 1964:

Barniedo de la Reina 4289

Núm. 2350.—89,25 ptas.

Junta Vecinal de Nava de los Caballeros

El tercer domingo siguiente a la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las doce se celebrará en este pueblo la subasta de 812 árboles de roble, maderables con una capacidad aproximada de 189 m.³, del monte de este pueblo y situados en lugar de fácil salida para la madera.

La subasta será a pliego cerrado y lacrado y el tipo mínimo de licitación es de 55.000 pesetas.

Los pliegos se depositarán en el domicilio del Presidente con una antelación como mínimo de dos horas antes de dar comienzo a la subasta, depositando a la vez el 10 por 100 del importe de licitación.

La subasta se entiende que será sir leñas ni morras, y el importe de este anuncio será de cuenta del licitador que se quede con la subasta.

Lo que se hace público para que puedan tomar parte en la subasta aquellos a quienes pueda interesar.

Nava de los Caballeros, 29 de julio de 1965.—El Presidente, Alejandro Fernández.

4276 Núm. 2335.—157,50 ptas.

Administración de justicia

Juzgado de Instrucción de La Vecilla

Don Fernando Domínguez Berrueta Carrarra, Juez de Instrucción sustituto, por licencia de su titular, de La Vecilla y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue pieza de responsabilidades pe-

cuniarías, dimanantes del sumario número 82-65, por infracción de la Ley de 9-5-50, contra el penado Rafael Valenzuela Valenzuela, en el que para garantizar las responsabilidades pecuniarías derivadas de dicho sumario, se embargó por el Juzgado de Paz de Pola de Gordón, la motocicleta marca «Bultaco», matrícula LE-23.948, propiedad que fue del referido penado, que se encuentra depositada en la actualidad en el Juzgado de Paz de La Robla.

Por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, por término de ocho días y con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, la referida motocicleta, con arreglo a las prescripciones que a continuación se detallan:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del valor de tasación, el cual es, después de rebajarle el 25 por 100, de 10.500 pesetas.

2.º Que para tomar parte en la subasta es necesario consignar en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en el lugar destinado al efecto, la cantidad equivalente al 10 por 100 del valor de tasación referido.

3.º Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

4.º El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de los corrientes, a las once de su mañana.

Dado en La Vecilla, a seis de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—Fernando D. Berrueta.—El Secretario (ilegible).

4396 Núm. 2333.—257,25 ptas.

Cédula de emplazamiento

Por el presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal de Villafranca del Bierzo en proveído de esta fecha dictado en proceso de cognición número 65 instado por D. José Martínez Rego, vecino de Sésamo, contra los esposos D. Manuel Álvarez Villanueva y D.ª Pilar Pérez Muñia, vecinos que fueron de Lillo del Bierzo, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 16.246 pesetas, se emplaza a los referidos demandados a fin de que en el improrrogable plazo de seis días comparezcan en los autos y contesten la demanda, cuyas copias se hallan a su disposición en esta Secretaría, advirtiéndoles que de no verificarlo se seguirá el procedimiento en su rebeldía, sin hacerles otras notificaciones-citaciones que las de rigor.

Dado en Villafranca del Bierzo, a veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, P. H. Fulgencio de Pazos y Cellier.

4345 Núm. 2326.—131,25 ptas.

LEON
Imprenta Provincial
1965